



PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO AL INVESTIGADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (UAI-CCINF)

1. Introducción

Una de las preocupaciones más recurrentes de los profesores es la consecución de un currículum investigador cada vez más completo. La exigencia de los procesos de acreditación es cada vez mayor, especialmente en lo que se refiere a este apartado, y suele ser uno de los principales retos del profesorado.

Las Ciencias Sociales se han tenido que incorporar a una dinámica investigadora ajena, más propia de otras disciplinas (Física, Biología, Matemáticas, etc.), y eso ha generado desequilibrios, incertidumbres y preocupaciones lógicas en casi todo el profesorado.

Por ello, dando respuesta al compromiso adquirido hace unos meses con esta Facultad, desde Decanato se planteó la posibilidad de diseñar una Unidad de Apoyo al Investigador (UAI), para ayudar y potenciar la investigación en Ciencias de la Información, y orientar del mejor modo posible a sus profesores. En este contexto se crea la Unidad de Apoyo al Investigador CCINF (UAI-CCINF), cuya función principal es ayudar a lo largo del proceso de localización de convocatorias competitivas de financiación, y de adecuación de los proyectos y propuestas de investigación. De forma más específica, la UAI-CCINF tendrá las siguientes funciones:



- Ofrecer sesiones informativas y talleres de formación sobre presentación de proyectos de investigación.
- Asesorar sobre la documentación y cuestiones formales a tener en cuenta en las convocatorias correspondientes.
- Asesorar sobre la gestión de proyectos.
- Ayuda para la elaboración de presupuestos.
- Orientar en la fase de redacción de las propuestas.
- Apoyar en la búsqueda de socios para proyectos de investigación nacionales o internacionales.
- Ofrecer soporte durante la fase de preparación de acuerdos con los socios del proyecto.
- Ayudar en la expedición de documentos que puedan ser necesarios para concurrir a convocatorias europeas.
- Ayudar en la gestión de la expedición de certificados de contratación con cargo a proyectos europeos.
- Actuar como interlocutor con agentes externos, cuando sea necesario: oficinas regionales, Agencias Nacionales, la SEPIE, Oficinas Europeas, etc.
- Asesorar sobre la adecuación de las ideas de proyecto a las distintas herramientas de financiación y programas de trabajo que componen Horizonte 2020 y las convocatorias EACEA.

A continuación, se detalla la composición de la UAI-CCINF y sus principios de funcionamiento generales.

2. Equipo de trabajo

Al frente de la UAI-CCINF se sitúa la Delegada del Decano para esta unidad, y la persona encargada será la Prof. Dra. Dimitrina J. Semova, con el apoyo administrativo de D. Julio C. Sánchez. Además, se contará con una agencia de asesoramiento externo durante la etapa de puesta en marcha y consolidación, que se centrará en las funciones de ayuda y orientación en la redacción y presentación de propuestas.



3. Funcionamiento de la UAI-CCINF

La UAI-CCINF es un servicio de apoyo destinado a fomentar los proyectos de investigación de los profesores de la Facultad, de modo que se ofrezca más ayuda a aquellos profesores que más lo necesiten. En este sentido, la UAI-CCINF actuará en dos direcciones:

1. Informando de las convocatorias más interesantes para la Facultad, de modo que aquellos Grupos de Investigación, o profesores de forma individual, puedan acceder a ellas con ciertas garantías de éxito.
2. Invitando a iniciar el proceso de preparación de proyectos a Grupos de Investigación o profesores, cuando una convocatoria se adapte a las líneas de investigación que dicho grupo o profesor hayan desarrollado hasta el momento.

Para ordenar y racionalizar el acceso a la UAI-CCINF, se han diseñado algunos principios básicos que garanticen su eficacia y buen funcionamiento. Estos principios se han organizado del siguiente modo:

1. Esquema de funcionamiento
2. Condiciones para realizar la solicitud de asesoramiento

3.1 Esquema de funcionamiento

El proceso de asesoramiento comienza con la Solicitud de Asesoramiento por parte de un Grupo de Investigación CCINF, o de cualquier profesor de la Facultad que lo desee. Para el estudio de esa solicitud, se requerirá información relacionada con la propuesta de investigación, la composición del equipo (si la convocatoria lo exige), el currículum del investigador principal y del equipo, etc.



Una vez analizada esa información, la propuesta podrá ser aceptada o pospuesta. Si es aceptada, tendrá acceso al proceso de ayuda en la redacción, estructura, adecuación a la convocatoria, etc. Si es pospuesta, se sugerirán áreas de mejora en el equipo, o en la definición de la idea, y se buscarán convocatorias más afines. Cuando la propuesta cuente con los requerimientos necesarios, se presentará a una convocatoria posterior.

Finalmente, las propuestas presentadas al organismo que realiza la convocatoria pueden obtener la ayuda, o resultar rechazadas por los evaluadores de la institución correspondiente. En caso de que la propuesta obtenga la concesión de la ayuda, la UAI-CCINF prestará apoyo con la implantación del proyecto y la explotación de resultados, si el grupo o equipo de trabajo así lo solicitan. Si, por el contrario, se deniega la concesión de la ayuda, se analizarán las causas y se presentarán alegaciones, o se propondrán áreas de mejora para acceder con más garantías a las siguientes convocatorias. El esquema adjunto muestra este proceso de forma sintética.

3.2 Condiciones para realizar la solicitud de asesoramiento

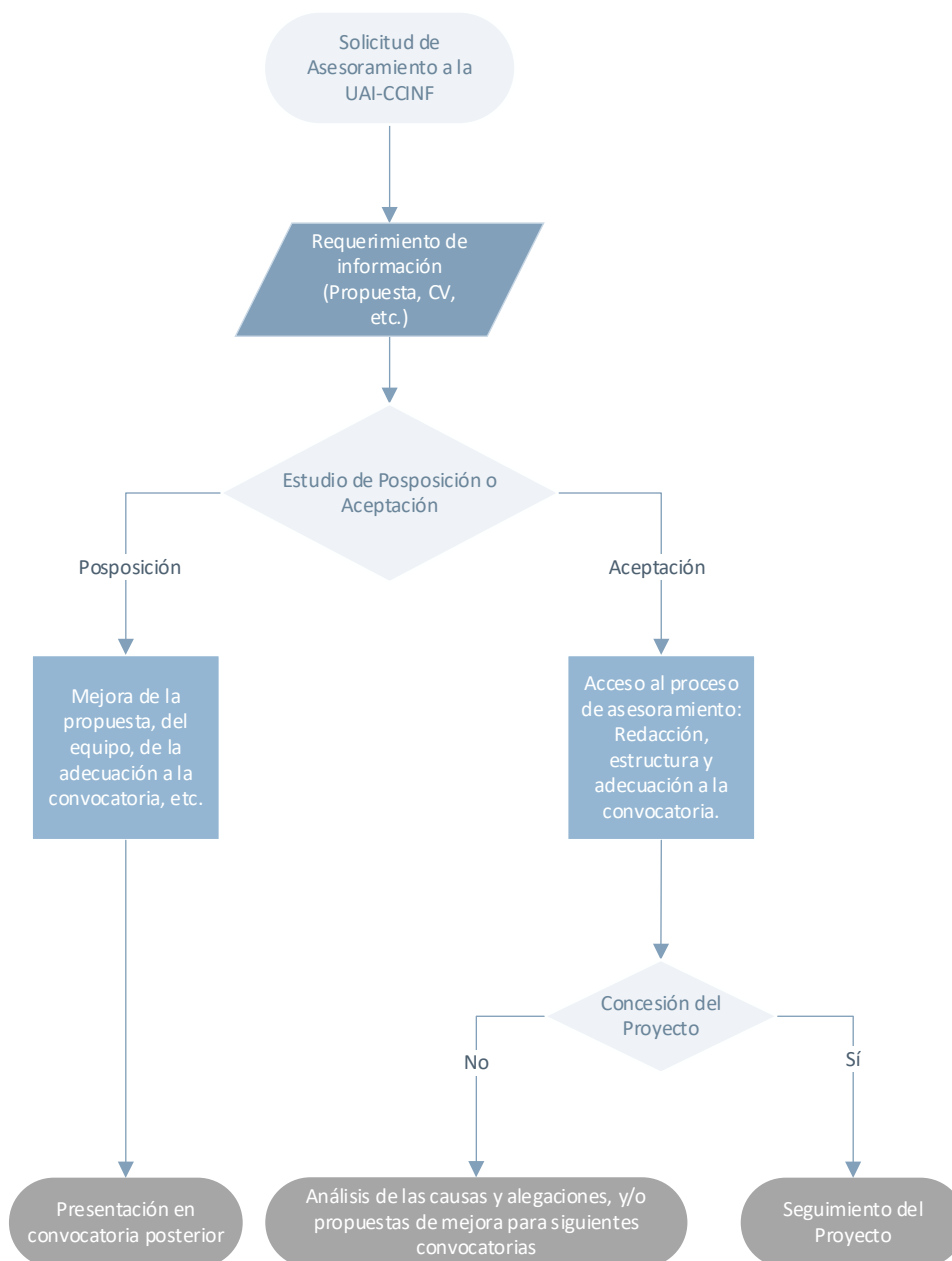
Podrán acceder al servicio que ofrece la UAI-CCINF todos aquellos profesores o Grupos de Investigación de la Facultad que cumplan con los siguientes criterios:

- No deben tener un proyecto competitivo en activo. No obstante, sí podrán solicitar este servicio si dicho proyecto se encuentra en su último año de vigencia. En cualquier caso, siempre tendrán prioridad los profesores o Grupos de Investigación que nunca hayan obtenido un proyecto competitivo.
- Dado que el número de solicitudes que se pueden atender adecuadamente será limitado, en función de los recursos de los que se disponen, no se podrá realizar más de una solicitud por grupo de investigación, o profesor por curso académico. Con ello, se intenta que no se concentren las solicitudes



en unos pocos solicitantes, y que esté abierto al mayor número posible de profesores.

Esquema del funcionamiento de la UAI-CCINF





- En el caso de los integrantes de un proyecto de investigación, al menos el 75% de sus miembros deben pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Información.
- En el caso de los profesores, estén integrados o no en algún Grupo de Investigación, al menos del 75% de su docencia debe impartirse en la Facultad de Ciencias de la Información.

Cualquier situación no contemplada en estas líneas generales y que, por tanto, puede calificarse como excepcional, será resuelta desde Decanato, de forma conjunta con la UAI-CCINF.

4. Garantía de confidencialidad

La UAI-CCINF garantiza que toda la información derivada del proceso de apoyo y asesoría a Grupos de Investigación y profesores será tratada de forma confidencial y, en ningún caso, podrá ser cedida o utilizada por terceros.

5. Transparencia

Los resultados obtenidos por la UAI-CCINF, así como toda la información relevante sobre su gestión, se pondrá a disposición de todos los interesados en el portal de transparencia de la Facultad.